



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

013943 30 JUL 2021

Por la cual se hace un encargo

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, modificada por la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, el Decreto 5012 del 28 de diciembre de 2009, Decreto 1338 del 18 de junio de 2015, el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 4674 del 27 de diciembre de 2006 se estableció la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, el cual fue modificado por los Decretos 1307 del 17 de abril de 2009, 5013 del 28 de diciembre de 2009, 855 del 23 de marzo de 2011, 1826 del 31 de agosto de 2012, 2546 del 12 diciembre de 2014, 1301 del 18 de junio de 2015, el 0158 del 01 de febrero de 2016, el 1055 del 27 de junio del 2016, y el 1209 de 25 de julio de 2016, el cual fue modificado por el Decreto 1210 del 25 de julio de 2016.

Que el Ministerio de Educación Nacional cuenta con una vacante definitiva del empleo denominado **CONDUCTOR MECÁNICO**, CÓDIGO **4103**, GRADO **17**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**, declarada mediante Resolución No. **01625** del 07 de febrero del 2018.

Que mediante Resolución No. 21435 del 12 de octubre de 2017, se encargó al servidor **JOSÉ ALEJANDRO SOLANO RODRÍGUEZ (q.e.p.d)**, del empleo denominado **CONDUCTOR MECÁNICO**, CÓDIGO **4103**, GRADO **17**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**, tomando posesión el 07 de noviembre de 2017.

Que mediante Resolución No. 011165 del 23 de junio de 2021, se declaró el retiro de servicio por muerte del servidor **JOSÉ ALEJANDRO SOLANO RODRÍGUEZ (q.e.p.d)**, quien se identificaba con cédula de ciudadanía No. **79.292.313**, y ostentaba derechos de carrera administrativa en el empleo denominado **CONDUCTOR MECÁNICO**, CÓDIGO **4103**, GRADO **13**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la

Continuación de la Resolución por la cual se hace un encargo

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, y se dio por terminado el encargo en el empleo **CONDUCTOR MECÁNICO, CÓDIGO 4103, GRADO 17** ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**, a partir del 07 de junio de 2021.

Que una vez agotado el trámite del derecho preferencial de que trata el artículo 24 de la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, dicha vacante es posible proveerla mediante encargo con servidores de carrera administrativa, como consta en el resultado del estudio de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo debidamente publicado.

Que en aras de garantizar la prestación del servicio en condiciones de eficiencia y eficacia, observando lo previsto en la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, se hace necesario proveer la mencionada vacante mediante encargo.

Que de conformidad con la certificación de fecha 23 de julio de 2021, expedida por la Coordinadora del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano, se evidencia que el servidor **CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ ALFARO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.368.156**, quien es titular de derechos de carrera administrativa del empleo denominado **CONDUCTOR MECÁNICO, CÓDIGO 4103, GRADO 15**, y acorde con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser encargado en la vacante definitiva del empleo **CONDUCTOR MECÁNICO, CÓDIGO 4103, GRADO 17**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar al servidor **CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ ALFARO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.368.156**, quien es titular de derechos de carrera administrativa en el empleo denominado **CONDUCTOR MECÁNICO, CÓDIGO 4103, GRADO 15**, en la vacante definitiva del empleo **CONDUCTOR MECÁNICO, CÓDIGO 4103, GRADO 17** ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publicar el presente acto administrativo en la Intranet del Ministerio de Educación Nacional, con el fin de salvaguardar el derecho preferencial de encargo de los servidores de carrera administrativa, dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Acuerdo 560 del 28 de diciembre de 2015 de la CNSC en concordancia con el Decreto-ley 760 del 17 de marzo de 2005.

ARTÍCULO TERCERO. Los servidores de carrera administrativa que consideren afectados sus derechos podrán interponer reclamación ante la Comisión de Personal del Ministerio de Educación Nacional dentro de los (10) diez días siguientes a la fecha de publicación del presente acto administrativo.

Continuación de la Resolución por la cual se hace un encargo

ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese a través de la Subdirección de Talento Humano al señor **CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ ALFARO.**

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


MARIA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Aprobó: Clara Inés Páez Jaimes - Secretaria General
Revisó: Edna Patricia Ortega Cordero - Subdirectora de Talento Humano
Adriana Carrillo Peña - Asesora Despacho Secretaria General
Lorena Velásquez G. Contratista Subdirección de Talento Humano
Yolanda Rodríguez Rodríguez - Coordinadora Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano
Proyectó: Sergio Daniel Forero Gutiérrez - Contratista Subdirección de Talento Humano

POS. T767 - F763